

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CALLE 4 Nº 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647 MORROA – SUCRE.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA Morroa, Sucre, 12 de Diciembre de 2022.

Radicado No. 70473408900120220016400

En el escrito que nos precede, los señores JAIRO DE JESUS DURAN SIERRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 3.912.890 de Morroa, domiciliado y residente en Morroa y BERLIDES ISABEL DE AVILA FUNEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 23.011.426 de Morroa, manifiestan al despacho, que es su voluntad contraer matrimonio civil, por lo que se procederá a admitir la solicitud, habida cuenta que cumple con los requisitos señalados en la Ley y específicamente con los artículos 113 y Ss. del Código Civil, siendo competente para su celebración conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 17 del Código General del Proceso.

Por otro lado, como quiera que el artículo 626 del Código General del Proceso derogo las diligencias previas, esto es, la fijación de edicto y la recepción de los testimonios, se procederá de inmediato a señalar fecha para la celebración del matrimonio. Por lo que este juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Prográmese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores JAIRO DE JESUS DURAN SIERRA y BERLIDES ISABEL DE AVILA FUNES, capaces para contraer.

SEGUNDO: FIJESE el día 15 de Diciembre de 2022 a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la celebración del matrimonio.

TERCERO: TENGASE como pruebas para el trámite del matrimonio, los documentos que aportan los futuros contrayentes a la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CALLE 4 № 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647 MORROA – SUCRE.

Código de verificación:

59b5b3c35930fc4831175e21f7e1d98712fb9333f7d7e6de36cebf49dd860b06

Documento firmado electrónicamente en 12-12-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Fir maElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx